



**RESOLUCIÓN NO. 2964 DE 2023**  
**(02 de octubre de 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECUTA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"

**Sede Principal**

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No 60 - 79, Barrio Las Mercedes  
Néiva - Huila (Colombia)  
✉ radicecion@cam.gov.co  
☎ (608) 856 4454  
🌐 www.cam.gov.co





Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 01 del 26 de marzo de 2023, se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2023.

Que la dependencia de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial amparada en el Acuerdo 015 del 28 de septiembre de 2023, donde se aprueba el traslado entre proyectos; una vez presentada la debida justificación técnica y económica para la ejecución del traslado, por parte de las subdirecciones de Gestión Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como también, contó con la viabilidad de los traslados presupuestales, con las correspondientes disponibilidades presupuestales de lo sustentan por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en atención a la solicitud de la dependencia de Planeación, y modificaciones realizadas en el POAI de la Corporación, se hace necesario trasladar saldos de los proyectos y rubros de la siguiente manera.

Contracreditar del Proyecto 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 2.3.2.02.02.009 por el valor de \$25.931.579 para Acreditarlos al Proyecto 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 2.3.2.02.02.008, en valor de \$25.931.579.

En virtud de lo anterior, se propone presentar a consideración del Consejo Directivo, un Proyecto de Acuerdo que concrete el siguiente traslado presupuestal donde las fuentes de recursos corresponden a TSE – Transferencias del Sector Eléctrico, según detalle expuesto a continuación:

En consecuencia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$25.931.579.00) M/CTE, de los siguientes rubros:

**PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**





Rubro		Descripción	ContraCredito
GI132320232020112003732020022.3.2.02.02.009	13001	Servicios para la comunidad sociales y personales	25.931.579
<b>Total:</b>			<b>25.931.579,00</b>

**TOTAL CONTRACREDITO: \$25.931.579.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$25.931.579.00) M/CTE, de los siguientes rubros:

**PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Rubro		Descripción	Credito
GI132320232020112003732020022.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.931.579,00
<b>Total:</b>			<b>25.931.579,00</b>

**TOTAL CREDITO: \$25.931.579.00**

Artículo tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva., a los 02 días del mes de octubre de 2023

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ Carolina Puentes Carvajal  
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

#### Sede Principal

f CAM  
CAMHUILA  
cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 856 4454  
🌐 www.cam.gov.co



>CQR CONFIANZA  
AC11467 5 05/23  
CERTIFICADA  
SG-P02E009234-B

>CQR CERTIFICADA  
AP-11001 20/23  
CERTIFICADA  
SG-P02E008234-A

